

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, NOVIEMBRE 16 DEL 2017.

VISTOS:

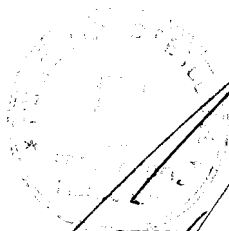
- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Viviana Córdova Riquelme, Funcionaria Depto. Salud de fecha 13/10/2017.
- f) El aporte monetario en devolución de pasajes, para la usuaria Sra. TERESA ALEJANDRA DURÁN MOLINET, RUN: [REDACTED]; 39 años de edad, madre del menor KLEIN DAGOBERTO DAMIAN SEPÚLVEDA DURÁN, RUN: [REDACTED], El menor padece de problemas cardíacos, por lo cual realiza viajes por control a la Ciudad de Santiago, ambos con [REDACTED]

DECRETO N° 3228 /

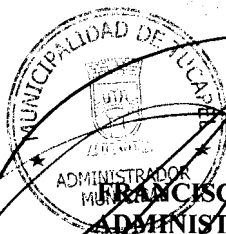
1.- Apruébese Aporte en devolución de pasajes, consistente en \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) según el punto f) de los vistos.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDAL/CP/L/FSF/MP/CH/kfr.

